



TOUCHÉ

Urgido de fuero

El Instituto Nacional Electoral tendrá que volver a discutir la nueva solicitud de registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca como diputado plurinominal



ALEJANDRO CACHO
OPINIÓN · 30/4/2024 · 01:58 HS



Alejandro Cacho / Touché / Opinión El Heraldo de México Créditos: Especial

Francisco Javier García Cabeza de Vaca está urgido por tener fuero. Es la única forma de librar las dos órdenes de aprehensión que pesan en su contra por Delincuencia Organizada y Lavado de Dinero que le impiden ser candidato a un puesto de elección popular. No hay más.

Pero, ¿qué creen?, ya es demasiado tarde. El Instituto Nacional Electoral tendrá que volver a discutir la nueva solicitud de registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca como diputado plurinominal. Sin embargo, la máxima autoridad electoral del país ya sentenció: no puede ser candidato porque es un prófugo de la justicia.

Resulta claramente sospechoso que justo el domingo, cuando toda la atención política del país estaba puesta en el Segundo Debate Presidencial, un juez federal otorgó a García Cabeza de Vaca dos suspensiones definitivas. O sea, amparos.



Pero no fue cualquier juez. Fue Juan Fernando Alvarado López, Juez Séptimo de Distrito. El mismo que ya otorgó al exgobernador prófugo cuatro suspensiones para tratar de asegurarle su registro. Dichas suspensiones no solo son de risa, sino son inconstitucionales. Pretenden coaccionar al INE para que otorgue el registro. Ese juez parece ignorar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya revocó la candidatura de Francisco Javier García Cabeza de Vaca porque es un prófugo de la justicia. Y que esas sentencias son definitivas e inatacables. ¿Será que el juez lo ignora o vende los amparos?

Por lo pronto, Morena ya presentó denuncias ante la Fiscalía General de la República contra el juez Alvarado López por la comisión de Delitos Contra la Administración de Justicia. También solicitó al Consejo de la Judicatura que sea cesado inmediatamente y, ante la Cámara de Diputados, juicio político en su contra por atentar contra las instituciones democráticas.

García Cabeza de Vaca pretende hacer creer que las suspensiones rehabilitan sus derechos políticos. Falso. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que una suspensión no es suficiente para invalidar una orden de aprehensión.

El diputado Sergio Gutiérrez Luna, de Morena, publicó en X-tuiter un texto que no deja lugar a dudas.

- 1.- Las sentencias del Tribunal Electoral son definitivas.
- 2.- La suspensión de un juez de distrito NO puede revocar una sentencia del Tribunal Electoral.
- 3.- Las suspensiones de los jueces de distrito no son definitivas, son impugnables.

Finalmente, el efecto de las suspensiones ya fue analizado en la sentencia en la que se dijo que (García Cabeza de Vaca) es prófugo de la justicia al estar imputado de delitos graves y tener ficha roja de la Interpol.

POR ALEJANDRO CACHO
CACHOPERIODISTA@GMAIL.COM

@CACHOPERIODISTA